

**Resolución de Desierto No. 79/2019 ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-9, se promovió el Proceso de Licitación Pública Nacional N°: PRIDESII-112-LPN-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UGP PRIDES II", fondos BID-PRIDES II.
- II. Señalándose el día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una oferta por parte de **FRANCISCO PETRONIO ARRIAZA MERCADAL**, lo cual consta en el Acta de Apertura de Ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. Que según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas N° ACP-UGP-016/2019 de fecha treinta de octubre dos mil diecinueve la Unidad Solicitante designó a los Evaluadores de Ofertas: 1) Mario Roberto Pastori Linares, Especialista en Sistemas UGP como Representante de la Unidad Solicitante; 2) Christian Alexander Rodriguez Membreño, Técnico Informático DTIC como Delegado Especialista); 3) Dinora Consuelo Miranda Romero de Escoto, Colaboradora Administrativa UFI como Analista Financiero y 4) Celia Felicita Zavala de Córdova, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como Responsable del Proceso.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Licitación Pública Nacional y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, los designados para realizar la evaluación de ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Desierto debido a las razones siguientes:
  - ✓ **LOTE 1:** se recibió una oferta presentada por FRANCISCO PETRONIO ARRIAZA MERCADAL, con desviaciones en el plan de entregas, estableciendo que entregará en un rango de 7 a 21 días, cuando lo establecido en el Documento de Licitación es de 7 a 15 días calendario, además el oferente no cuenta con la información financiera requerida en la IAO 11.1, Literal (h) lo que impide realizar la evaluación de los criterios de calificación posterior definidos en el Documento de Licitación. Por tanto, de acuerdo al Documento de Licitación, Sección I, Numeral 35.2 se establece: "Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología", en ese sentido, dicha oferta se rechaza, por no cumplir lo estipulado en el Documento de Licitación.
  - ✓ **LOTES 2 Y 3:** No se recibió ninguna oferta para estos lotes.
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Declaratoria de Desierto del proceso emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas.



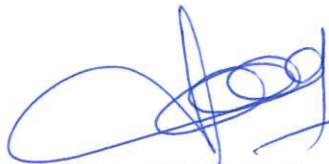
**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Numeral 2.61 "Rechazo de todas la Ofertas" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-9, y del Documentos de Licitación Numeral 38.1.

**RESUELVE:**

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Nacional N° PRIDESII-112-LPN-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UGP PRIDES II", debido a que no se recibieron ofertas para los lotes 2 y 3, para el caso del Lote 1 la Oferta presentada por FRANCISCO PETRONIO ARRIAZA MERCADAL, no cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el documento de licitación, por lo que no cumple con el examen preliminar, quedando rechazada su oferta en dicha etapa.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar la Licitación Pública Nacional, una vez esta resolución quede en firme.

**NOTIFIQUESE:**



**DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK**  
**MINISTRA DE SALUD**

Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Mon Jan 27 06:41:47 CST 2020
 	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	